

del 2006, anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

SELLOS ILEGIBLES

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DIMIT S.A.

Una reunión de la junta directiva de DIMIT S.A. se celebró en las oficinas de la sociedad, el día 01 de Agosto de 2006 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de DIMIT S.A.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo.

DIRECTOR Y SECRETARIO: Francisco Javier Naranjo Grijalva.

DIRECTOR Y TESORERO: María Isabel Paz.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo, Presidente de la Sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: Francisco Javier Naranjo Grijalva, secretario de la sociedad.

SE RESOLVIÓ:

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de DIMIT S.A. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Pacto Social que se cita a continuación:

"ARTICULO SEPTIMO: SUCURSALES Y OFICINAS

71. SUCURSALES Y OFICINAS. La Sociedad podrá abrir y operar sucursales u oficinas en cualquier lugar del mundo. La apertura de una sucursal u oficina será resuelta y aprobada por la Junta Directiva, la que decidirá todo lo referente a dichas sucursales u oficinas, incluyendo la designación de apoderados, la asignación de capital, la cancelación de la sucursal, etc."

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el 8 y 9 de agosto de 2006, se otorgó la escritura Pública de Poder General y se protocolizaron los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en Ecuador de la compañía extranjera DIMIT S.A., respectivamente, una sociedad constituida y existente bajo las leyes panameñas habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 del a ley de Compañías;

Que el Dr. David Benalcázar Rosero, ha comparecido a este despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía de la referencia, al igual que la calificación de Poder General que la compañía extranjera denominada DIMIT S.A. ha otorgado a favor de la Srta. Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo, de nacionalidad ecuatoriana, según consta de las protocolizaciones realizadas ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 8 y 9 de agosto de 2006;

Que la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

Que el Departamento Jurídico de concurso preventivo y trámites especiales, ha emitido informe favorable No- SC-G-IH-06-942 de 16 de agosto de 2006, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución y ADM-ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada DIMIT S.A., al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a la Srta. Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo y que constan protocolo-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COGAREP CIA. LTDA.**

La compañía COGAREP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.2977

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COLOCACION, ENAJENACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,...

Quito, 18 AGO. 2006

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A.01151

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROAUDIT CIA.
LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROAUDIT CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3099 de 29 AGO. 2006.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

0000008

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL y los servicios de contabilidad."

Quito, 29 AGO. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS



A.A.01151